DECRETO 158 DE 2021

(febrero 12)

D.O. 51.585, febrero 11 de 2021

por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que confieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Iván Antonio Mantilla Gaviria, identificado con Cédula de Ciudadanía número 91.539.929, mediante oficio con fecha del 4 de febrero de 2021, presentó renuncia a partir del 12 de febrero de 2021, al cargo de Viceministro de Conectividad Código 0020, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

DECRETA:

Artículo 1º. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Iván Antonio Mantilla Gaviria, identificado con Cédula de Ciudadanía número 91.539.929, como Viceministro de Conectividad, Código 0020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 2º. Nombramiento. Nombrar al doctor Walid David Jalil Nasser, identificado con Cédula de Ciudadanía número 72.159.373, como Viceministro de Conectividad Código 0020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 3º. Comunicación. Comunicar a través de la Secretaria General del Ministerio de

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el contenido del presente decreto.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 12 de febrero de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra de Tecnologías de y las Comunicaciones,

Karen Abudinen Abuchaibe.